

Cuenta GlobalCaja ES76 3190 4003 2144 7187 1121//PayPal: [info@apadattoledo.es](mailto:info@apadattoledo.es)

Web: [www.apadattoledo.es](http://www.apadattoledo.es) /// <http://apadat-toledo.blogspot.com>

Tlf: 663478869 Mail: [info@apadattoledo.es](mailto:info@apadattoledo.es)

## DATOS DEL ADOPTANTE

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI/NIF/Pasaporte:(FOTO) \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

## DATOS DEL ANIMAL

Nombre: \_\_\_\_\_ N° Chip: \_\_\_\_\_

Especie:  Canina/ Felina Sexo:  Macho/ Hembra Color: \_\_\_\_\_ Pelo: \_\_\_\_\_

Raza: \_\_\_\_\_ Resultado  Test Leishmania /  FeLV FIV  Positivo /  Negativo

Esterilizado /  Compromiso de Esterilización Observaciones: \_\_\_\_\_

Donativo \_\_\_\_\_ €:  Mano /  Transferencia (límite max.3 días)

El abajo firmante se hace cargo del animal que le entrega en adopción APADAT, cuyos datos figuran en la parte superior, debiendo aceptar y cumplir las siguientes cláusulas:

1. Por la firma del presente documento, el adoptante se compromete al cumplimiento de la actual **legislación sobre protección animal**, debiendo proporcionar al animal adoptado todos los cuidados necesarios de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Ofreciendo resguardo de lluvia, frío o calor, dotándole de todas las atenciones afectivas, alimentarias, higiénico-sanitarias, educativas y veterinarias que correspondan, así como aquellos que la protectora explicita por la condición y naturaleza de cada adoptado. Expresamente se prohíbe al adoptante someter al animal adoptado a mutilaciones, vejaciones, malos tratos y utilizarlo para cría y/o caza.
2. El adoptante **cambiará el microchip** a su titularidad en plazo no superior a 10 días naturales desde la firma, exceptuando en caso de cachorros que no lo podrán hacer hasta que manden **comprobante veterinario de castración**.
3. Si el animal en un futuro padeciese una enfermedad terminal o accidente que limite sus funciones vitales y conlleve sufrimiento **irreversible**, deberá notificar **previamente** a esta Asociación, caso sea necesario la eutanasia deberá efectuarse bajo control veterinario autorizado y previamente se le sedará.
4. La Asociación posee **el derecho de visitar** y comprobar periódicamente las condiciones del animal adoptado en su lugar de residencia así como requerirles información multimedia y veterinaria.
5. Se avisará a esta Asociación de los **cambios de domicilio y/o teléfono**, en el caso de cambio de residencia al extranjero avisará con un mínimo 10 días.
6. No **podrá soltar al adoptado** salvo en lugares debidamente vallados y bajo vigilancia, al menos durante el **primer mes**, salvo indicaciones especiales. En el caso de los **felinos nunca** podrán soltarse en lugares sin techados y vallados antiescape y deberá disponer de **mosquiteras** en todas las ventanas de la vivienda.
7. No **podrá, devolver, vender, abandonar o ceder el animal** bajo ningún concepto. La adopción es voluntaria, y para toda la vida, como principio de responsabilidad **NO** se aceptan devoluciones, los animales no son objetos. Salvo excepciones consensuadas con APADAT nos reservamos el derecho de reclamar al adoptante como **indemnización hasta 2999€**, y en cualquier caso el **adoptante costeará los gastos de cambio de titularidad, gastos veterinarios** (vacunaciones, test, desparasitaciones interna, externa y en caso de haber desarrollado alguna enfermedad se costeará el tratamiento), si hicieran falta también los **educacionales y/o de residencia**.
8. Cuando APADAT entregue los animales **sin castrar el adoptante se compromete a ello**, en el plazo máximo de un mes desde que esta entidad avise para ello.
9. En caso de **incumplimiento de cualquiera de las cláusulas** arriba indicadas o en caso de la Ley de Protección animal vigente, así como la existencia de cualquier circunstancia que suponga un riesgo o gravamen para su seguridad y/o integridad, esta Asociación **podrá retirar el animal** al adoptante y denunciar ante los organismos oficiales competentes en bienestar animal.
10. El adoptante manifiesta que no ha sido sancionado ni condenado por maltrato o abandono a ningún animal.
11. En ningún caso el adoptante podrá reclamar los gastos ocasionados durante el tiempo que ha mantenido al animal, ni la titularidad del mismo ni el dinero abonado en su día como donación por la adopción.
12. En el caso de **pérdida, extravío o sustracción** del animal deberá emprender las medidas legales oportunas, denunciando su extravío e informando a esta Asociación de inmediato.

APADAT no se responsabiliza de cualquier enfermedad o trastorno en el comportamiento del animal una vez que se entrega en adopción. Cualquier coste de servicios veterinarios incurridos una vez adoptado el animal, son de la responsabilidad exclusiva del adoptante.

Toledo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

APADAT

El Adoptante